

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SEGÚN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (CONTR/2026/153929), LOTE 1. INSTALACIONES DE ACOMETIDA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE SANITARIA Y MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.

EXPEDIENTE: CONTR/2026/153929

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

LOTE N.º 1: INSTALACIONES DE ACOMETIDA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE SANITARIA Y MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N.º1 (IVA excluido): TRES MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (3.613,28 €)

VALOR ESTIMADO LOTE N.º1 (IVA excluido): DIECIOCHO MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (18.066,40 €)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1900047219 G/46B/21200/29 01

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/153929)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa con fecha 22 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Emitido informe favorable 2026/75, en fecha 6 de mayo de 2026 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

TERCERO.- Con fecha 14 de mayo de 2026, la Intervención Provincial de Málaga fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.493,75 €).

CUARTO.- Con fecha 14 de mayo de 2026, la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte resuelve la aprobación del expediente del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESÚS GÁMEZ ORTEGA		26/06/2026 11:54:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw6A5U36375cvBrnjVQfD5W1nT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 14 de mayo de 2026, se publica anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. La tramitación de este contrato se lleva a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

SEXTO.- Con fecha 1 de junio de 2026 a las 12:00 horas se da por finalizado el plazo de presentación de ofertas. Se realiza la apertura del sobre único y se procede al análisis y valoración de la documentación presentada en el mismo. La única empresa licitadora, ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIF A18485516, cumple con la cumplimentación y firma de las declaraciones responsables solicitadas.

SÉPTIMO.- La oferta presentada por la licitadora ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., presenta un valor anormal o desproporcionado según artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal como se contempla en el Anexo I punto 7 “Criterios de Adjudicación” del PCAP del contrato, se requiere para que justifique y posteriormente aclare su oferta. Recibidas las aclaraciones en plazo y una vez estudiada la documentación aportada por la empresa requerida, se emite informe desfavorable con fecha 25 de junio de 2026, concluyendo que la mercantil ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIF A18485516, no ha justificada la oferta presentada y se propone su exclusión.

OCTAVO.- Con fecha 26 de junio de 2026 se dicta por la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte Resolución de Exclusión del procedimiento de licitación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, expediente CONTR/2026/153929, que es notificada a la licitadora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESÚS GÁMEZ ORTEGA		26/06/2026 11:54:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6A5U36375cvBrnjVQfD5W1nT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Las competencias en materia de contratación corresponden al Instituto Andaluz del Deporte según el artículo 18 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, ambas subsistentes por la disposición Transitoria Tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar DESIERTA la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, con número de expediente CONTR/2026/153929, LOTE N.º 1 INSTALACIONES DE ACOMETIDA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE SANITARIA Y MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, al resultar excluida de la licitación la mercantil ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y no concurrir a la licitación ninguna otra empresa.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante y su notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, conforme lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación y/o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Regulación de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESÚS GÁMEZ ORTEGA		26/06/2026 11:54:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw6A5U36375cvBrnjVQfD5W1nT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	